

## **El error de J.S. Mill: El rechazo de la caballeridad y la imposible erradicación de la violencia patriarcal**

**Sara Martín Alegre**  
**Universitat Autònoma de Barcelona**  
**España**

La lectura del clásico del filósofo victoriano John Stuart Mill *The Subjection of Women* (1869) –o *La esclavitud femenina* (1892) como la llamó Emilia Pardo Bazán en su primera traducción española– sugiere que en la transición, gracias a una legislación más igualitaria, del patriarcado privado decimonónico al actual patriarcado público estatal (Hearn) se cometió un error fundamental: el rechazo de la caballeridad. Aunque se le atribuye el finiquitado del caballero al feminismo de los 60 y 70 del siglo XX, es Mill quien sentó las bases de su rechazo al exigir en su libro que la legislación pública protegiera a todas las mujeres de una situación de gran vulnerabilidad, dado que cada una dependía de la benevolencia caballerosa de un solo individuo. Lo que a Mill se le escapó es que la legislación castiga pero no convence a los misóginos más recalcitrantes, cuyo control requiere mecanismos morales o éticos más sutiles. La caballeridad, esencial en una identidad masculina tolerante y respetuosa, se rechazó como instrumento patriarcal empleado para subrayar la debilidad femenina. No se comprendió que la caballeridad integra en su código de conducta un principio esencial: un hombre sólo es respetable entre otros hombres si no usa la violencia contra los más vulnerables, mujeres y niños. Sin este principio no hay freno posible al abuso sino una preocupante complicidad entre los maltratadores y todos los demás hombres.

Mill es, recordémoslo, no sólo el autor del primer libro feminista escrito por un hombre, sino también el primer parlamentario británico en pedir formalmente el voto femenino (en 1866, con resultado negativo).<sup>1</sup> Su propia *Autobiografía* reconoce que su ideario feminista se concretó gracias a su intensa colaboración intelectual con Harriet Taylor, su amiga durante 21 años hasta que el fallecimiento del marido les permitió casarse. Mill aclara que creía firmemente en la igualdad femenina años antes de conocerla, y que, precisamente, fue esta creencia uno de los rasgos suyos que más atrajo a Harriet:

Es cierto que, hasta que la conocí, esta opinión residía en mi mente como poco más que un principio abstracto. No veía más motivos para que las mujeres estuvieran legalmente sujetas a otros, de los que veía en el caso de los hombres. Estaba seguro de que sus intereses merecían tanta protección como los de los hombres, teniendo tan pocas posibilidades como ellos de conseguirla al carecer de voz propia en relación con las leyes que las oprimían. En todo caso, la percepción de las vastas consecuencias prácticas de las discapacidades femeninas que encontró expresión en el libro sobre la *Esclavitud de las mujeres* fue adquirida principalmente a través de sus enseñanzas. (*Autobiography*)<sup>2</sup>

Esta simbiosis feminista, que tiene mucho de gran acto de caballerosidad por parte de Mill, es bien conocida, así como su famoso ideal según el cual el matrimonio debería estar basado en la amistad, ideal con claro trasfondo biográfico. Me interesa más aquí, sin embargo, el ideal contra el que luchaban: la caballerosidad. Este factor crucial de la moral victoriana condiciona toda la argumentación de Mill y Taylor; sin embargo, por lo que se puede apreciar en los análisis contemporáneos de este libro, suele obviarse por (supuestamente) obsoleto.

El libro de Mill, inspirado por Taylor, pronto se convirtió en libro de cabecera de los movimientos feministas de primera ola británicos y americanos (Caine). No recibió, sin embargo, una lectura profunda en el siglo XX hasta 1970, cuando Kate Millett le dedicó un generoso segmento en su clásico

feminista *Sexual Politics*. A partir de Millett se ha generado un intenso debate sobre si Mill era un mero reformista liberal o un radical,<sup>3</sup> debate viciado, en mi opinión, por un pobre conocimiento del contexto victoriano en que Mill escribió y por el mal hábito de proyectar sobre ese entorno puntos de vista exageradamente contemporáneos.

La propia Millett recontextualiza con rigor a Mill, comparando su volumen feminista con *Sesame and Lilies* (1865)<sup>4</sup> de otro famoso pensador victoriano: el crítico de arte John Ruskin. Millett compara así dos escuelas masculinas victorianas de pensamiento sobre la mujer: la “racional,” que es la de Mill, y la “caballerosa” (88), que es la de Ruskin, manifestando de paso su opinión de esta última como irracional. Millett ironiza contra la visión ruskiniana del hogar de clase media victoriano, refugio del caballero y esfera propia de las labores altruistas de su feliz esposa, visión absurda en una sociedad moderna e industrial como la victoriana. Ella rechaza de plano “esa fantasía compulsiva masculina” (89) que cristalizó en “la vieja escuela, tan machista como caballerosa” (91) y concluye que “En la voz de Mill una oye al precursor de la revolución; en la de Ruskin tan sólo la reacción planificada con tacto. En la década de 1860 la turbia gallardía de Ruskin estaba en boca de todos, pero para cuando llegaron la década de 1920 la voz clara de Mill ya había prevalecido.” (108)

Sólo Deborah Nord, según parece, corrige a Millett, invocando su propia autoridad como docente dedicada al victorianismo. Según Nord, Millett vio en Ruskin al villano y en Mill al héroe que necesitaba para demoler en los 1960s el asfixiante ideal del matrimonio americano consumista de los 1950s (el mismo que inspiró la protesta pionera de Betty Friedan, autora del seminal clásico *La mística femenina* (1963)). Nord critica a Millett por subestimar el uso del ideal femenino altruista ruskiniano en la crítica victoriana de “los defectos de una masculinidad egocéntrica, explotadora, poco adepta a la vida” (76) y absorbida por el agresivo mundo de los negocios victoriano. Aunque Nord acepta que

Ruskin lo empleó también “como vara para mantener a las mujeres a raya en el hogar” (76), asegura que Millett no capta que el ideal ruskiniano le permitió a muchas mujeres proyectar su esfera de influencia moral doméstica a otras esferas fuera del hogar como la enfermería, la enseñanza, el trabajo social y la salud pública, las primeras áreas en las que se toleró su profesionalización.

Este debate puede producir perplejidad hoy en día pero hay que entender que el radical Mill escribió para un contexto social androcéntrico muy hostil, enajenado por las fantasías patriarcales y caballerescas de Ruskin. Por ello Lonoff señala que “Todas las feministas decimonónicas escribieron con la intención de convencer a los no creyentes” (85) pero “Sólo Mill se dio cuenta de que tenía que trabajar la receptividad de sus lectores *antes* de persuadirlos, y que en estructura, modo y estilo de argumentación, el propio lenguaje podía ser un instrumento de reforma” (85, énfasis original). Él, recordémoslo, era un hombre dirigiéndose principalmente a otros hombres y conocía de primera mano qué mecanismos de persuasión tenía que usar. Por esta razón del Olmo cuestiona incluso la sinceridad del argumento Milleano en el sentido de que la emancipación femenina beneficiaría a los hombres:

(...) me pregunto hasta qué punto no había que enmarcar esa autojustificación en el ambiente hostil al que los feministas victorianos se enfrentaban; o, incluso, ¿podríamos poner en duda la sinceridad de estas razones de Mill y leerlas como un mero mecanismo para acelerar la adaptación de sus postulados igualitaristas? (359)

Ruskin, por el contrario, predicaba entre conversos.<sup>5</sup> Su ideal de masculinidad victoriana, muy popular entre las clases media y alta, se basaba en adaptar a la cultura victoriana una versión muy idealizada del caballero medieval. Un hombre sólo podía ser considerado como tal si su moral era la de un caballero, atento las necesidades de los más débiles; el papel pasivo de la mujer consistía en dejarse proteger. En una sociedad sin divorcio, como bien sabían Taylor y Mill, y en la que legalmente la mujer dejaba de existir como ciudadana

al casarse, la caballerosidad no era un mero adorno sino un aval activamente buscado sobre todo por las vulnerables mujeres, tal como narran las mal leídas novelas de Jane Austen y sus descendientes victorianas.

El problema de la caballerosidad victoriana es que aunque el ideal servía sin duda de freno en muchas situaciones de abuso potencial o real, no lo hacía en todas. Por supuesto, se hizo a la hora de diseminar este ideal una lectura parcial e interesada. Jennifer G. Wollock nos recuerda que

(...) las literaturas [medievales] sobre la caballería y el amor cortés reconocían la violencia doméstica como un problema de derechos humanos, bien conocido por parte de autores como Marie de France (s.XII) y Thomas Mallory (mitad del s.XV), un punto de vista que sólo hoy empieza a admitirse en las comisiones internacionales sobre derechos humanos. (13)

Esta percepción del problema se ocultó en la clasista Gran Bretaña bajo el argumento de que la violencia machista era sólo propia de las clases bajas, error que sigue cometándose hoy en día y no sólo allí. La propia Harriet Taylor alimentó en una nota al pie de su principal escrito, "The Enfranchisement of Women" (1851), esta falsa perspectiva:

2. Los verdaderamente terribles efectos del estado actual de la ley entre los segmentos más bajos de la población obrera, se exhiben en esos casos de maltrato odioso que sufren las esposas de los obreros, y que abundan en cada periódico, en cada informe policial. Desgraciados incapaces de mantener la menor autoridad sobre el ser vivo más ínfimo, retienen a mujeres indefensas como sus esclavas domésticas. Estos excesos no existirían si las mujeres ganaran y tuvieran derecho a poseer una parte de los ingresos de la familia. (Taylor)

Taylor, quien se sorprendería hoy de ver que un sueldo propio no garantiza la inmunidad contra el abuso machista, argumenta que el matrimonio victoriano de clase media-alta es, sin embargo, mucho más igualitario y plácido, ya que el hombre ha encontrado solaz en la esfera doméstica y ha dejado de lado pasatiempos dudosos de los que ya sólo disfrutaban las clases bajas ("ejercicio

físico violento, jarana, e intemperancia”). Pronto reconoce, sin embargo, que esta mejora de la vida matrimonial es aún muy minoritaria:

(...) si nos fijamos en la mayoría de los casos, hay que pintar el efecto de la inferioridad legal de las mujeres, sobre el carácter de ellas y de los hombres, con colores más oscuros. No hablo aquí de las brutalidades más flagrantes, ni del poder del hombre para apropiarse de las ganancias de su mujer, o para obligarla a vivir con él contra su voluntad. No nos dirigimos aquí a quienes necesitan ser convencidos de que hay que remediar estas cosas. Suponemos casos comunes, en los que hay una unión ni completa ni incompleta de sentimientos y personalidades; y afirmamos que en esos casos la influencia de la dependencia femenina, es desmoralizadora para el carácter de ambos. (Taylor)

Las situaciones atroces de las que Taylor no quiere ni hablar manifiestan entre líneas que también existía un grado extremo de brutalidad masculina entre las clases media y alta. Es, con todo, aún más importante comprender que el peligro que ella señala es que la masculinidad, que para los victorianos era lo mismo que la caballerosidad, se degrada en una situación de desigualdad. Implícito queda el hecho de que la dependencia femenina da rienda suelta al hombre para maltratar refrendado por la ley, que ampara sus derechos patriarcales. En este punto se aprecia la diferencia entre el auténtico caballero, que no abusa de su poder pese a poder hacerlo sin castigo, y el falso que sí lo hace.

Las atrocidades que Taylor no comenta quizás aluden al archi-conocido caso de Lady Caroline Norton (1808-1877), una escritora que tuvo la desgracia de contraer matrimonio con un terrible maltratador, el *Honorable* George Norton. Pese al apoyo de su acomodada y respetable familia, Norton sufrió brutales agresiones que la llevaron incluso a abortar. En 1836 ella abandonó el hogar conyugal en medio de un gran escándalo. La denuncia presentada por Norton la privó del derecho a ver a sus hijos (la custodia materna no existía) y también de sus ganancias como autora, dado que el marido tenía derecho total sobre las propiedades e ingresos de la esposa. Las intensas campañas que

Caroline lanzó llevaron a cambiar la *Infant Custody Bill* (1839) y la *Matrimonial Causes Act* (1857), aunque hasta la aprobación de la serie de leyes conocidas como *Married Women's Property Act* (1870, 1882, 1893) no se consiguió que las mujeres casadas pudieran tener pleno derecho a sus propiedades y ganancias. La propia Caroline siguió manteniendo a Norton, quien jamás le concedió el divorcio y tuvo que esperar, como Harriet Taylor (casada en su caso con un buen hombre), a enviudar para casarse en segundas nupcias meses antes de morir.

Dedico espacio a Caroline Norton porque en sus diversos panfletos dirigidos a los hombres que componían exclusivamente el Parlamento británico victoriano, ella apela insistentemente a su posición privilegiada como caballeros, criticándolos, si cabe, por incumplir sus obligaciones hacia los desprotegidos. En “English Laws for Women in the Nineteenth Century” (1854) Caroline se queja amargamente:

Déjenme preguntar, ¿hay razón alguna por la cual se ignora el defectuoso estado de las Leyes para las Mujeres en Inglaterra (...)? ¿Hay alguna razón por la cual (una vez atraída la atención sobre el tema) sólo a las Mujeres, entre las clases más desprotegidas, las marginadas por no tener libre control de su propio destino, se les niega la protección que en otros casos suple y equilibra la ausencia de libertad? ¿Hemos de creer que los caballeros de Gran Bretaña protegen tan celosamente su uso privilegiado del poder irresponsable en este único caso, hasta el extremo de que preferirían saber que no se pueden corregir ni los casos que ellos mismos reconocen como de la gran crueldad y mezquindad, en lugar de aprobar leyes de control sobre ellos mismos, similares a las que controlan a otros? (Norton).

La impotencia de Caroline ante estos *caballeros* que se niegan a regular la conducta de todos los hombres, incluida la suya propia, es el factor que lleva a Mill a pedir su sustitución por un sistema legal objetivo que sea también una nueva moral: “Hemos pasado por la moralidad de la sumisión, y por la moral de la caballerosidad y la generosidad; ha llegado la hora de la moralidad de la justicia” (*The Subjection* 179). Mill traza en el Capítulo IV una genealogía de la



caballerosidad, argumentado que la sed de admiración femenina llevó al guerrero a desarrollar virtudes tales como “ternura, generosidad, y entrega” (226), usadas sólo con sus inferiores. Esta conducta no tiene, según Mill, lugar en una sociedad industrial en la que “Las bases principales de la vida moral de los tiempos modernos deben ser la justicia y la prudencia; el respeto de cada uno por los derechos de los demás, y la capacidad de cada uno para cuidar de sí mismo” (227). Mill concluye que “Las bellezas y gracias del carácter caballeroso son todavía lo que eran, pero los derechos de los débiles, y el confort general de la vida humana, descansan ahora sobre un soporte más seguro y estable; o al menos, lo hacen en toda relación menos en la conyugal.” (227)

Y aquí es donde quería llevar mi argumentación: la legislación en todo el mundo civilizado ha seguido directa o indirectamente la propuesta Milleana, dándole derechos a las mujeres (en lugar de simple protección, como pedía Norton) e incluyendo la violencia ejercida dentro del matrimonio o de cualquier otra relación entre la lista de crímenes punibles por un estado de derecho democrático. Sin embargo, como vemos cada día en los noticieros, la amenaza del castigo penal no funciona como elemento disuasorio para proteger a las mujeres de la violencia machista. Falta una pieza clave: por muy conservadora que pueda sonar la idea, sin la caballerosidad como ideal ineludible masculino no se puede garantizar la seguridad psíquica y, sobre todo, física de las mujeres.

El error crucial es haber estigmatizado al caballero en nombre de la igualdad sin reconocer que hay una desigualdad *física* que es crucial cuando se aplica la fuerza bruta. El provocador Harry Mansfield lo explica muy bien:

El caballero, a diferencia del canalla y del gamberro, no se aprovecha de quienes son más débiles, en especial las mujeres. [...]

El caballero, sin embargo, es un bochorno para la sociedad basada en la neutralidad de género. Un caballero, pensamos hoy, aspira a mantener la desigualdad lo mismo que un acosador, y como lleva esta infección en su cuerpo, podría dominarlo en alguna ocasión futura. El viejo ideal de la



caballerosidad (*gentlemanliness*) se mostraba tolerante con las exigencias masculinas, buscando transformarlas pero no eliminarlas. Hoy creemos que es más seguro confiar en la ley que en un ideal. Las nuevas leyes muestran respeto por la igualdad de sexos y dejan de lado la presunción odiosa que los hombres son más fuertes, las mujeres más débiles. De este modo la neutralidad de género apareció, sustituyendo a la caballerosidad como patrón tanto de la moralidad como de la cortesía común. (5)

Mansfield se da cuenta de que el problema es que el adjetivo *gentle* (delicado) presente en *gentleman* le sugiere al hombre actual que el caballero no es lo bastante masculino, por eso insiste en distinguir *gentle* de *soft* (blando) y predica que “Lo propio del caballero es la justicia, no la lástima.” (118)

Muchos hombres se toman el rechazo feminista de la caballerosidad como una afrenta que los hace misóginos si no lo eran y aún más si ya lo eran. Personalmente, no veo razón alguna para que un hombre no pueda ser cortés, galante, respetuoso y feminista; del mismo modo, mi feminismo no debería impedirme ser cortés, galante y respetuosa con ellos, dentro de la igualdad. Todos y todas nos beneficiamos del respeto mutuo y de convivir con personas convencidas de que la agresión contra el débil no es tolerable. Sólo hay que pensar en cómo no hace tantos años era habitual que padres y madres pegaran a sus niños, en mayor o menor medida, y cómo hoy la sociedad defiende la idea de que una buena maternidad o paternidad debe excluir toda agresión. El cambio ocurrido tiene una raíz moral y no punitiva legislativa.

En relación con el problema de la violencia machista, llama la atención que, aunque caballerosidad no es un concepto que aparezca asociado a ella, sí se habla en criminología de la “hipótesis de la caballerosidad” en referencia al supuesto mejor trato que las delincuentes reciben en comparación con los hombres (Carrabine et al 330). Tras estudiar numerosos casos Carrabine y sus co-autores, sin embargo, llegan a la conclusión opuesta y es que

Más bien hay pruebas de que lo contrario es cierto: algunas mujeres delincuentes y criminales pueden llegar a ser *doblemente castigadas* por transgredir sus roles de género (se las ve como más “aquejadas de

problemas” que los hombres) y tienen más probabilidades de ser disciplinadas en un complejo penitenciario [...] (330, énfasis añadido).

En contraste, Miguel Lorente Acosta argumenta en su conocido volumen de espeluznante título, *Mi marido me pega lo normal* que los maltratadores agreden porque saben que es “rentable” (135) ya que su castigo suele ser leve. Lorente Acosta se pregunta por la escasa e insincera condena social y señala que en la mente del maltratador

(...) la crítica interna no se produce porque desde la sociedad no existe, al contrario. Ahí es de nuevo donde el control social y la actitud androcéntrica que impera actúan como colchón que amortigua el golpe y como pantalla que sólo deja pasar determinadas manifestaciones que distorsionan la realidad, mostrando unas sombras que pueden ser interpretadas de forma muy diferente. Y esta actitud cómplice por parte de la sociedad, de sus normas, de sus valores y, en consecuencia, de las medidas que se adoptan desde ella, son reconocidas por el agresor y utilizadas para adoptar ese comportamiento con la mujer. (134)

Aunque insinúa que los hombres que no agreden usan a los agresores como amenaza fantasma contra todas las mujeres, Lorente Acosta no se plantea qué mecanismo puede romper esa complicidad masculina *desde dentro de la propia masculinidad*, pese a que es obvio que las quejas de las mujeres no son suficientes. Mi postura es que es imprescindible poner las cartas sobre la mesa y reconocer el fracaso al menos parcial de la legislación como arma preventiva: sólo una nueva norma *moral o ética* que refuerce el rechazo del maltratador *como hombre entre sus iguales* puede funcionar. Y al contrario: hay que enseñar a las mujeres a rechazar comportamientos ajenos a esa norma moral o ética que aquí estoy llamando caballerosidad.<sup>6</sup>

Un problema importante es que los propios maltratadores son quienes mejor explotan la caballerosidad para sus propios fines infames. En un artículo muy inquietante sobre cómo los maltratadores narran y justifican sus actos en terapia, Holma y compañía advierten que tanto para los misóginos violentos

como para muchos hombres que aparentemente no lo son “(...) la obligación de proteger y el derecho incontestable de corregir o castigar son, por así decirlo, dos caras de la misma moneda: la visión cultural machista de la mujer como un objeto más entre las posesiones del hombre” (Holma, Partanen, Wahlström et al. 70). Lorente Acosta explica que el maltratador suele atrapar a su víctima usando una conducta caballerosa hasta que ésta cae en sus garras; una vez la víctima está bajo su poder, el maltratador usa a sabiendas gestos caballerosos después de episodios de maltrato grave para confundirla, generando así ese síndrome de Estocolmo por el cual muchas perdonan a sus maltratadores. Por su parte, Holma y compañía explican que ni siquiera los maltratadores quieren dejar de verse como caballeros u hombres respetables entre otros hombres. Por ello, para compensar la total transgresión de la caballerosidad que supone el abuso machista, los maltratadores culpan a la víctima de ser “provocativa [...] poco de fiar (...) inescrutable [...] poderosa” (70), en suma, indigna de respeto. Mientras nadie les diga que hay una distancia abismal entre ser un hombre justo y un abusador, se seguirán creyendo caballeros. Al mismo tiempo, los auténticos caballeros –los hombres justos– pasarán por hombres débiles vendidos a las exigencias del feminismo.

Personalmente, me parece inaceptable escudarse en la explotación que el maltratador hace de la caballerosidad para ni siquiera tratar la posibilidad de renovarla. Es una de esas complicidades que describe Lorente. Los hombres deberían tomar las riendas y trazar una línea firme y clara que separe al caballero que cree en la justicia igualitaria de la bestia misógina, apartando a los maltratadores de la sociedad, y no sólo a nivel penal. Si no lo hacen, será el momento de dejarse de especulaciones, medidas policiales que llegan demasiado tarde, y castigos poco efectivos para, por fin, educar a las mujeres en la autoestima y, si cabe, en el uso de la violencia física contra posibles agresiones.



Un triste panorama que Mill intentó atajar en su momento y que sin él, seguro, podría ser aún mucho peor.

© **Sara Martín Alegre**

## Notas

1. Gran Bretaña concedió el voto a las mujeres mayores de 30 años en 1918, como agradecimiento a sus esfuerzos en la Primera Guerra Mundial. El voto femenino en igualdad de derechos con el masculino sólo se consiguió en 1928.
2. Todas las traducciones de fuentes originalmente en inglés son más. Sobre el papel de Harriet Taylor en el desarrollo del feminismo de Mill, ver Gil Ruiz (2004 y 2006), o Mendus.
3. El debate lo originó Julia Annas, quien criticó el feminismo moderado de Mill. Ver entre otras contribuciones a este debate: Okin, Ring, Burgess-Jackson, Shanley, Vargas y Miraut.
4. En particular el capítulo "Of Queen's Gardens" (consultar el volumen completo en <http://www.gutenberg.org/ebooks/1293>, acceso Junio 2013).
5. Ver Girouard para un análisis fascinante sobre la conexión entre la caballería medieval y el caballero victoriano.
6. No me refiero, por supuesto, a la mera etiqueta. Ver en todo caso, como ejemplos de este tipo de caballería Bridges y la web <http://chivalrytoday.com> de Scott Farrell (acceso Junio 2013).

## Referencias

- ANNA, Julia. "Mill and the Subjection of Women." En: TEN, C.L, ed. *Mill's Moral, Political and Legal Philosophy*. Aldershot: Ashgate, 1999. 179-194.
- BRIDGES, John *How to Be a Gentleman: A Contemporary Guide to Common Courtesy*. Nashville, Tenn.: Rutledge Hill, 1999.
- BURGESS-JACKSON, Keith. "John Stuart Mill, Radical Feminist." *Social Theory and Practice*. 3 (Otoño 1995): 369-396.
- CAINE, Barbara (2007). "Elizabeth Cady Stanton, John Stuart Mill, and the Nature of Feminist Thought." En: DUBOIS, Ellen Carol y SMITH, Richard Cándida, eds. *Elizabeth Cady Stanton, Feminist as Thinker: A Reader in*

*Documents and Essays*. Nueva York: New York University Press, 2007.  
50-65.

CARRABINE, Eamonn et al. *Criminology: A Sociological Introduction*. Londres:  
Routledge, 2009.

DEL OLMO, María Fátima. "El particular feminismo de John Stuart Mill: La  
esclavitud femenina." *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 6-2 (1999):  
345-363.

GIL RUIZ, Juana María. "John Stuart Mill y la violencia de género: las trampas  
de la educación diferencial." *Anuario de filosofía del derecho*, 23 (2006):  
61-84.

---. "El debate intelectual de John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill en los ensayos  
sobre la igualdad sexual." En: ESCAMILLA CASTILLO, Manuel, coord.  
*John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo*. Granada: Universidad de  
Granada, 2004. 65-97.

GIROUARD, Mark. *The Return to Camelot: Chivalry and the English  
Gentleman*. New Haven: Yale University Press, 1981.

HEARN, Jeff. *Men in the Public Eye: The Construction and Deconstruction of  
Public Men and Public Patriarchies*. Londres y Nueva York: Routledge,  
1992.

HOLMA, Juha; Terhi PARTANEN, Jarl WAHLSTRÖM et al. "Narratives and  
Discourses in Groups for Male Batterers." En: LIPSHITZ, Mordecai y  
EKSTRÖM, Ingrid, eds. *Domestic Violence and Its Reverberations*. Nueva  
York: Nova Science, 2006. 59-84.

LONOFF, Sue. "Cultivated Feminism: Mill and *The Subjection of Women*." *Philological Quarterly*, 65-1 (Invierno 1986): 79-102.

LORENTE ACOSTA, Miguel. *Mi marido me pega lo normal: Agresión a la mujer, realidad y mito*. Barcelona: Ares y Mares, 2001.

MANSFIELD, Harvey C. *Manliness*. New Haven: Yale University Press, 2006.

MENDUS, Susan. "John Stuart Mill and Harriet Taylor on Women and Marriage." En: TEN, C.L., ed. *Mill's Moral, Political and Legal Philosophy*. Aldershot: Ashgate, 1999. 459-471.

MILL, John Stuart. *Autobiography* (1873). *Proyecto Gutenberg*, <http://www.gutenberg.org/cache/epub/10378/pg10378.html> (Acceso Mayo 2013).

---. *The Subjection of Women* (1869). En: *On Liberty & The Subjection of Women*. Harmondsworth: Penguin, 2006. 131-243.

MILLETT, Kate. *Sexual Politics* London: Virago, (1977) 2010.

MIRAUT MARTÍN, Laura. "Los derechos de la mujer en el feminismo moderado de John Stuart Mill." *Anuario de filosofía del derecho*, 23 (2006): 101-130.

NORD, Deborah Epstein. "Mill and Ruskin on the Woman Question Revisited." En: ENGELL, James y PERKINS David, eds. *Teaching Literature: What Is Needed Now*. Cambridge: Harvard University Press, 1988. 73-83.



NORTON, Caroline. "English Laws for Women in the Nineteenth Century" (1854). *Victorian Women Writers' Project*. <http://webapp1.dlib.indiana.edu/vwwp/view?docId=VAB7061> (Acceso Mayo 2013).

OKIN, Susan Moller. "John Stuart Mill, liberal feminist." *Women in Political Western Thought*. Princeton: Princeton University Press, (1979) 2013. 197-230.

RING, Jennifer. "Mill's *The Subjection of Women*: The Methodological Limits of Liberal Feminism." *Review of Politics*. 47-1 (Enero 1985): 27-44.

SHANLEY, Mary Lyndon. "The Subjection of Women." En: SKORUPSKI, John, ed. *The Cambridge Companion to Mill*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988. 396-422.

TAYLOR, Harriet. "The Enfranchisement of Women" (1851). *The Sarah Orne Jewett Text Project*. <http://www.public.coe.edu/~theller/soj/u-rel/htmll.html> (Acceso Mayo 2013)

VARGAS VARGAS, Karla. "La propuesta de igualdad entre los sexos en el pensamiento de John Stuart Mill: la no asimilación del yo dentro del nosotros igualitario." *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, 47-120/121 (2009): 19-25.

WOLLICK, Jennifer G. *Chivalry and Courtly Love in the Middle Ages*. Westport: Praeger, 2010.